

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DEFINITIVA

CODIGO	MCO-AZC-010-2018
OBRA	5 OBRAS CIVILES EN ESPACIO PUBLICO SECTOR SAN JUAN, "CONSTRUCCIÓN CASA BARRIAL ÁLVARO PEREZ, BARRIO ÁLVARO PEREZ, SECTOR SAN JUAN"; "REHABILITACIÓN DEL PARQUE RECREATIVO Y TERCERA EDAD EN LAS CALLES JUAN SOTO Y JUAN OBANDO, SECTOR SAN JUAN"; "CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN BARRIO PLACER ALTO, SECTOR SAN JUAN"; "ADOQUINADO DEL PASAJE 2, BARRIO EL ROSAL, SECTOR SAN JUAN"; "ADOQUINADO DEL PASAJE, BARRIO EL ROSAL, SECTOR SAN JUAN"
UBICACIÓN	SAN JUAN

COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito provincia de Pichincha al 23 de septiembre del 2019, comparece por una parte la Arq. María Fernanda Larrea, en calidad de Administradora del Contrato, Arq. Jorge Valdez, Fiscalizador del Contrato (en calidad de observador), Arq. Henry Alba, técnico que no intervino en el proceso, designado por la máxima Autoridad de la Administración Zona Centro, Ing. Anabel Vintimilla; por otra parte el Arq. Francisco Amaya Canelos, que para efectos de esta Acta se denominará el Contratista, con el objeto de levantar la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva en la cual se deja constancia de los resultados del trabajo para contrato del proceso **MCO-AZC-010-2018**: "5 OBRAS CIVILES EN ESPACIO PUBLICO SECTOR SAN JUAN":

046-2018-OP "CONSTRUCCIÓN CASA BARRIAL ÁLVARO PEREZ, BARRIO ÁLVARO PEREZ, SECTOR SAN JUAN";

047-2018-OP "REHABILITACIÓN DEL PARQUE RECREATIVO Y TERCERA EDAD EN LAS CALLES JUAN SOTO Y JUAN OBANDO, SECTOR SAN JUAN";

048-2018-OP "CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN BARRIO PLACER ALTO, SECTOR SAN JUAN";

049-2018-OP "ADOQUINADO DEL PASAJE 2, BARRIO EL ROSAL, SECTOR SAN JUAN"; Y,
050-2018-OP "ADOQUINADO DEL PASAJE, BARRIO EL ROSAL, SECTOR SAN JUAN"

Los comparecientes acuerdan suscribir la presente Acta al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

Proceso:	MCO-AZC-010-2018		
Objeto del Contrato:	"5 OBRAS CIVILES EN ESPACIO PUBLICO SECTOR SAN JUAN"		
Contratista:	ARQ. FRANCISCO AMAYA CANELOS		
Fiscalizador:	ARQ. JORGE VALDEZ (TECNICO UNIDAD DE FISCALIZACION)		
Fecha de suscripción del Contrato:	17-OCTUBRE-2018		
Fecha de suscripción del Contrato Complementario:	No aplica		
Fecha de presentación de la oferta:	26 de septiembre de 2018		
Monto del Contrato:	\$ 125.163,65	Plazo: (días)	60
Fecha de Entrega del anticipo:	25 de octubre del 2018	Monto del anticipo	\$ 62.581,83

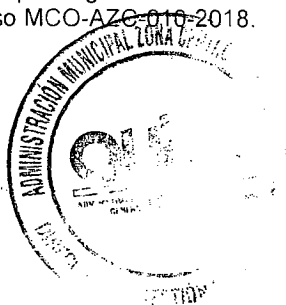
RECIBI
5/10



RECIBI

Fecha de inicio del plazo del contrato:	25 de octubre del 2018	Fecha de vencimiento del plazo del contrato (sin ampliación)::	23 de diciembre del 2018
Suspensión de obra:	NO (00 DÍAS)	Fecha de vencimiento del plazo del contrato	
Ampliación de plazo :	SI (10 DÍAS)	Fecha de vencimiento del plazo del contrato:	02 de enero del 2019
Avance Físico:	100%		

- a) Con fecha 17 de octubre de 2018 se suscribe el contrato del proceso de menor cuantía de obras **MCO-AZC-010-2018**: "5 OBRAS CIVILES EN ESPACIO PUBLICO SECTOR SAN JUAN", entre la Ing. Anabel Vintimilla Aguirre ADMINISTRADORA ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ" y Arq. Francisco Amaya Canelos, CONTRATISTA.
- b) Conforme correo electrónico recibido, se comunica al área técnica que se realizó el pago de anticipo de obras del proceso de menor cuantía de obras **MCO-AZC-010-2018**: "5 OBRAS CIVILES EN ESPACIO PUBLICO SECTOR SAN JUAN" a Arq. Francisco Amaya Canelos, CONTRATISTA, con fecha 25 de octubre del 2018 en horas de la tarde.
- c) Se realizó el recorrido conjunto con: por el Arq. Francisco Amaya Canelos - contratista, Arq. Jorge Valdez - Fiscalizador y Arq. Ma. Fernanda Larrea - Administradora del contrato el día 26 de octubre del 2018 a las 5 obras objeto del contrato y se procede a firmar el Acta de Inicio la obra.
- d) Con MEMORANDO AZMS-DGT-FI-2018-0397 de fecha 13 de noviembre de 2018, se solicita la autorización de variación de volúmenes de obra para la liquidación de la Planilla No. 1 de avance,
- e) Con OFICIO No. AZMS-DGT-FI-2018-0102 de fecha 19 de diciembre de 2018 se da a conocer al Arq. Francisco Amaya Canelos – contratista que para la planilla No. 2 de liquidación, se dará cumplimiento a lo establecido en la cláusula octava- Multas del Contrato No. 40-DJ-AZMS-2018, por las siguientes causales: 1. Por no mantener y llevar correctamente el libro de obra y no presentarlo a la fiscalización o supervisión, 2. Por la ausencia injustificada del residente de obra; y, 3. Por no acatar las órdenes de fiscalización.
- f) Con OFICIO No. AZMS-DGT-FI-2018-0104 de fecha 21 de diciembre de 2018 se da a conocer al Arq. Francisco Amaya Canelos – contratista que debido a la variación de volúmenes y rubros de costo más porcentaje, se autoriza: 1. La ampliación de plazo en 10 (diez) días calendario. Esto es desde el lunes 24 de diciembre del 2018 hasta el miércoles 02 de enero del 2019; y, 2. La presentación de la planilla 2 de liquidación por el periodo total faltante 40 (cuarenta) días; es decir, desde el 24 de noviembre del 2018 hasta el 02 de enero del 2019.
- g) Con número de GDOC 2019-000269 de 02 de enero de 2018, el Arq. Francisco Amaya Canelos – contratista solicita la recepción provisional de las obras que conforman el contrato del proceso MCO-AZC-010-2018.
- h) Con OFICIO AZMS-DGT-FI-2019-002, de fecha 03 de enero de 2019, se informa al Arq. Francisco Amaya Canelos – contratista que la recepción de las obras se realizara el día viernes 4 de enero de 2019, a las 09h30.
- i) Con fecha viernes 04 de enero de 2019, se realizó el recorrido en conjunto con la comisión integrada por la Arq. María Fernanda Larrea, en calidad de Administradora del Contrato, Arq. Jorge Valdez, Fiscalizador del Contrato (en calidad de observador), Ing. Lizbeth Tacuri, en calidad de Responsable de fiscalización; y, Arq. Henry Alba, técnico que no intervino en el proceso, designado por la máxima Autoridad de la Administración Zona Centro, Ing. Anabel Vintimilla; por otra parte el Arq. Francisco Amaya Canelos – Contratista en donde se realizaron varias observaciones y se constata que las obras no se encuentran terminadas; por lo que, se firma una constancia de recorrido en donde constan las observaciones y la administración se encuentra a la espera de una nueva solicitud de recepción cuando el contratista considere que terminó los trabajos. (generándose una multa). Adicional a la multa de 2 días por no entregar la planilla en el plazo de los primeros CINCO (5), posteriores al período al que corresponde la planilla, de la planilla No 1.
- j) Con número de GDOC 2019-002829 de 08 de enero de 2018, el Arq. Francisco Amaya Canelos – contratista solicita por segunda ocasión la recepción provisional de las obras que conforman el contrato del proceso MCO-AZC-010-2018.



Per

- k) Con OFICIO AZMS-DGT-FI-2019-004, de fecha 10 de enero de 2019, se informa al Arq. Francisco Amaya Canelos – contratista que el segundo recorrido de recepción de las obras se realizara el día viernes 11 de enero de 2019, a las 09h30.
- l) Con fecha viernes 11 de enero de 2019, se realizó el recorrido en conjunto con la comisión integrada por la Arq. Maria Fernanda Larrea, en calidad de Administradora del Contrato, Arq. Jorge Valdez, Fiscalizador del Contrato (en calidad de observador), Ing. Lizbeth Tacuri, en calidad de Responsable de fiscalización; y, Arq. Henry Alba, técnico que no intervino en el proceso, designado por la máxima Autoridad de la Administración Zona Centro, Ing. Anabel Vintimilla; por otra parte el Arq. Francisco Amaya Canelos – Contratista en donde se verifica que una de las observaciones del primer recorrido no han sido cumplidas en su totalidad; por lo que se recibe la obra, condicionando la entrega definitiva de la siguiente manera:
- m) "restituir el adoquín que tiene mezcla de mortero encima". Debido a esto se condiciona al contratista para comprobar en el recorrido de recepción definitiva si dicho mortero se desprendió por la circulación, de no ser así; tendrá la obligación de realizar la restitución correspondiente, adicionalmente se debe realizar el cambio de dos juegos inclusivos que no cumplen con especificaciones técnicas en el parque de la calle Juan Soto. No se emitirá el acta de recepción definitiva si a la fecha correspondiente no se han corregido estas dos observaciones.
- n) Mediante oficio con trámite GADDMQ-AZMS-DAF-GD-2019-0019 de fecha 14 de Agosto de 2019, el Arq. Francisco Amaya requiere se realice el respectivo recorrido previa emisión del Acta de Recepción Definitiva.
- o) Mediante oficio No. GADDMQ-AZMS-DGC-2019-0001-O de fecha 22 de agosto de 2019 se le notifica al Contratista (Arq. Francisco Amaya) que el recorrido se realizará el día Lunes 26 de agosto del 2019 a las 09h30.
- p) En recorrido realizado se realizan varias observaciones que son firmadas por todos los integrantes de la comisión en hoja de campo en donde se le indica al contratista que una vez cumplidas las observaciones deberá solicitar una nueva inspección.
- q) Mediante oficio con trámite GADDMQ-AZMS-DAF-SAC-2019-0217 de fecha 06 de septiembre de 2019, el Arq. Francisco Amaya requiere se realice por segunda ocasión el respectivo recorrido previa emisión del Acta de Recepción Definitiva.
- r) Mediante oficio No. GADDMQ-AZMS-DGC-2019-100-TEMP de fecha 12 de agosto de 2019 se le notifica al Contratista (Arq. Francisco Amaya recibido 13-09-2019) que el recorrido se realizará el día miércoles 18 de septiembre del 2019 a las 09h30.
- s) Con fecha miércoles 18 de septiembre del 2019 a las 09h30 se realiza el recorrido en donde se verifica que han sido subsanadas las observaciones emitidas en primer recorrido (26-08-2019).

SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Los trabajos ejecutados han sido realizados de acuerdo a las disposiciones del Contratante, en este caso representado por el fiscalizador de la Administración Zonal Manuela Sáenz.

Para la liquidación de cantidades de obra, se han considerado los trabajos ejecutados correctamente de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato.

TERCERA: PLAZO.

- a) Con fecha 17 de octubre de 2018 se suscribe el contrato del proceso de menor cuantía de obras **MCO-AZC-010-2018: "5 OBRAS CIVILES EN ESPACIO PUBLICO SECTOR SAN JUAN"**, entre la Ing. Anabel Vintimilla Aguirre ADMINISTRADORA ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ" y Arq. Francisco Amaya Canelos, CONTRATISTA.
- b) La orden de inicio de la obra por parte de la Fiscalización, se estableció, mediante Acta de Inicio, el 25 de octubre de 2018.
- c) De acuerdo con el contrato y su cláusula séptima (plazo), el plazo total para la ejecución de los trabajos contratados es de 60 días, y, en concordancia con lo estipulado en el artículo 116 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNC); sin embargo, y de acuerdo a la necesidad de dar cumplimiento con el objeto del contrato con OFICIO No. AZMS-DGT-FI-2018-0114 de fecha 21 de diciembre de 2018 se



- autoriza la ampliación de plazo en 10 (diez) días calendario. Esto es desde el lunes 24 de diciembre del 2018 hasta el miércoles 02 de enero del 2019.
- d) Con número de GDOC 2019-000269 de 02 de enero de 2018, el Arq. Francisco Amaya Canelos – contratista solicita la recepción provisional de las obras que conforman el contrato del proceso MCO-AZC-010-2018.
 - e) Con fecha viernes 04 de enero de 2019, se realizó el recorrido en conjunto con la comisión integrada por la Arq. María Fernanda Larrea, en calidad de Administradora del Contrato, Arq. Jorge Valdez, Fiscalizador del Contrato (en calidad de observador), Ing. Lizbeth Tacuri, en calidad de Responsable de fiscalización; y, Arq. Henry Alba, técnico que no intervino en el proceso, designado por la máxima Autoridad de la Administración Zona Centro, Ing. Anabel Vintimilla; por otra parte el Arq. Francisco Amaya Canelos – Contratista en donde se realizaron varias observaciones y se constata que las obras no se encuentran terminadas; por lo que, se firma una constancia de recorrido en donde constan las observaciones y la administración se encuentra a la espera de una nueva solicitud de recepción cuando el contratista considere que terminó los trabajos. (generándose una multa)
 - f) Con número de GDOC 2019-002829 de 08 de enero de 2018, el Arq. Francisco Amaya Canelos – contratista solicita por segunda ocasión la recepción provisional de las obras que conforman el contrato del proceso MCO-AZC-010-2018.
 - g) Con OFICIO AZMS-DGT-FI-2019-004, de fecha 10 de enero de 2019, se informa al Arq. Francisco Amaya Canelos – contratista que el segundo recorrido de recepción de las obras se realizara el día viernes 11 de enero de 2019, a las 09h30.
 - h) Con fecha viernes 11 de enero de 2019, se realizó el recorrido en conjunto con la comisión integrada por la Arq. María Fernanda Larrea, en calidad de Administradora del Contrato, Arq. Jorge Valdez, Fiscalizador del Contrato (en calidad de observador), Ing. Lizbeth Tacuri, en calidad de Responsable de fiscalización; y, Arq. Henry Alba, técnico que no intervino en el proceso, designado por la máxima Autoridad de la Administración Zona Centro, Ing. Anabel Vintimilla; por otra parte el Arq. Francisco Amaya Canelos – Contratista en donde se verifica que una de las observaciones del primer recorrido no han sido cumplidas en su totalidad; por lo que se recibe la obra condicionándola hasta el acta de recepción definitiva.
 - i) Es importante mencionar que el plazo concedido al contratista fue para ejecutar rubros solicitados por la entidad contratante; sin embargo, conforme lo muestra el cuadro de documentos generados dentro del proceso de la planilla 2 de liquidación se generan varias multas por:
 - 1) Por no mantener y llevar correctamente el Libro de Obra y no presentarlo a la fiscalización o supervisión
 - 2) Por la ausencia injustificada del residente de obra
 - 3) Si el/la contratista no acatare las órdenes de fiscalización y el instructivo de procesos durante el tiempo que dure este incumplimiento, se aplicara la multa diaria
 - 4) Por presentación tardía de planilla
 - 5) Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme se evidencio en el primer recorrido previa suscripción del acta provisional; por lo que, conforme necesidad de contratista se otorgan varios día para culminar los trabajos y se realiza un segundo recorrido para verificar si los trabajos fueron concluidos.
 - j) Por las causales mencionadas en el párrafo que antecede el contratista incurre en la cláusula de multas.

Los plazos se resumen de la siguiente manera:

ANÁLISIS DE PLAZOS, MORA Y MULTAS		OBSERVACIONES
Fecha de Entrega del Anticipo	25 de octubre 2018	Según el Estado de Cuenta de contratista.
Fecha de Inicio de la obra	25 de octubre 2018	Según Acta de Inicio de obra emitida por fiscalización
Plazo contractual	60 Días	Según Contrato
Paralización justificada		



Ampliaciones de Plazo	10	Días	OFICIO No. AZMS-DGT-FI-2018-0104
Fecha de Terminación del plazo	02 de enero de		
	2019		
Fecha ingreso solicitud de ampliación de plazo	20 de diciembre		
	2018		
Mora	0 Días		
Multas	2 días		Por no entregar la planilla en el plazo de los primeros CINCO (5), posteriores al período al que corresponde la planilla, se aplicara la multa diaria
	3 días		Por no mantener y llevar correctamente el Libro de Obra y no presentarlo a la fiscalización o supervisión
	3 días		Por la ausencia injustificada del residente de obra
	4 días		Si el/la contratista no acatare las órdenes de fiscalización y el instructivo de procesos durante el tiempo que dure este incumplimiento, se aplicara la multa diaria
	2 días		Por no entregar la planilla en el plazo de los primeros CINCO (5), posteriores al período al que corresponde la planilla, se aplicara la multa diaria
	8 días		Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa del dos por mil del monto del contrato

CUARTA: CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN.-

Con los antecedentes expuestos en la cláusula Primera de la presente acta, se procede a recibir la obra en forma definitiva, la misma que ha sido ejecutada con sujeción al presupuesto, planos, especificaciones técnicas y más documentos que sirvieron de base para la suscripción del contrato principal, Las cantidades ejecutadas han sido revisadas y avaladas por el fiscalizador de la Administración Zonal Manuela Sáenz.

QUINTA: LIQUIDACIÓN TÉCNICA.-

A continuación se presenta el detalle de las cantidades ejecutadas de los rubros objeto del contrato principal, complementario, diferencias de cantidades y costo más porcentaje, los mismos que han sido medidos y verificados en obra por el fiscalizador, profesional que se constituye en el responsable de los valores consignados en las planillas de liquidación, los que corresponden al siguiente detalle:

- Los trabajos ejecutados se hallan inscritos dentro de la tabla de cantidades del contrato (cláusula cuarta, precio del contrato y corresponden a lo que consta en el cronograma programado entregado por el Contratista.
- A fin de cumplir con el objeto del Contrato, se ejecutaron también rubros nuevos en la modalidad de Costo más Porcentaje, es importante mencionar que debido a la diferencia de cantidades de obra no fue necesario una certificación presupuestaria adicional.

SEXTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.-

- Durante la ejecución del contrato se han tramitado DOS planillas de avance de obra, las mismas que han sido aprobadas por fiscalización de Administración Zonal Manuela Sáenz, cuyos valores se consignan en el cuadro resumen a continuación:

	MONTOS EJECUTADOS	TOTAL



14

per

OBRAS OBJETO DEL CONTRATO	PRESUPUESTO REFERENCIAL	PLANILLA No. 01	PLANILLA No. 02	
CONSTRUCCIÓN CASA BARRIAL ÁLVARO PEREZ, BARRIO ÁLVARO PEREZ, SECTOR SAN JUAN	26,500.02660	18,804.75	10,125.28	28,930.03
"REHABILITACIÓN DEL PARQUE RECREATIVO Y TERCERA EDAD EN LAS CALLES JUAN SOTO Y JUAN OBANDO, SECTOR SAN JUAN";	50.825,73340	32,941.00	18,842.78	51,783.78
CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN BARRIO PLACER ALTO, SECTOR SAN JUAN";	27.599,97480	22,365.72	0.00	22,365.72
"ADOQUINADO DEL PASAJE 2, BARRIO EL ROSAL, SECTOR SAN JUAN"	11.279,45240	11,120.14	0.00	11,120.14
"ADOQUINADO DEL PASAJE, BARRIO EL ROSAL, SECTOR SAN JUAN"	8.958,46280	8,535.39	0.00	8,535.39
TOTAL EJECUTADO				122,735.06

COSTO MAS PORCENTAJE

N	CODIGO	RUBRO	U	COSTO REAL	CANT	COSTO TOTAL
01	1348	BAJANTE AGUA LLUVIA PVC 4"	m	13.51	9.00	121.59
02	0331	CANALIZACION PVC NORMAL 110 mm	m	11.17	9.00	100.53
03	0422	REJILLA DE PISO DE ALUMINIO 75mm	u	13.25	6.00	79.50
04	0344	TUBERIA PVC PRESION ROSCABLE 1/2"	m	3.77	6.00	22.62
05	0121	CIELO RASO FIBRA MINERAL	m2	25.94	43.53	1129.17
07	0086	MASILLADO Y ALISADO LOSA	m2	11.51	44.55	512.77
06	0148	REVOCADO MAMPOSTERIA DE PIEDRA	m2	3.89	110.12	428.37
					TOTAL USD\$	2,394.55

DIFERENCIA TOTAL

TOTAL INCREMENTOS	13.517.24
TOTAL DECREMENTOS	-\$ 15,945.86
DIFERENCIA ENTRE INCREMENTOS Y DECREMENTOS	-\$2,428.62
COSTO MAS PORCENTAJE	\$ 2,394.55
DIFERENCIA TOTAL (NO SUPERA VALOR DE CONTRATO)	-\$ 34.07

RESUMEN ECONOMICO

PLANILLA 1	\$93,767.00	SIN IVA
PLANILLA 2	\$28,968.06	SIN IVA
COSTO +%	\$2,394.55	SIN IVA
TOTAL:	\$125,129.61	SIN IVA
MULTAS	\$3,754.80	SIN IVA



SÉPTIMA: GARANTÍAS.-

A la suscripción de la presente acta de entrega recepción definitiva, procede la devolución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

OCTAVA: RESPONSABILIDAD.-

Las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, Artículo 408-29 Recepción de Obras, indica "El hecho de que la obra sea recibida a satisfacción en el acto de recepción oficial, no exime al constructor de su responsabilidad por vicios ocultos, si estos afloran durante los diez años posteriores a la fecha de la recepción definitiva.", además de responsabilizarse del mantenimiento de la obra hasta la Recepción Definitiva.

Sin perjuicio de lo expresado en la presente acta de entrega recepción provisional, el contratista es responsable por vicios ocultos que presentare la obra y que le sean imputables, conforme lo dispuesto en la regla tercera del artículo 1937 en concordancia con el artículo 1940 del libro IV de la codificación del Código Civil, el artículo 99 de la LOSNCP y 123 de su Reglamento General

NOVENA: CONSTANCIA.-

En consecuencia se da por recibida provisionalmente la obra objeto del contrato. Para constancia de lo actuado firman los miembros de la comisión en Quito, el 23 de septiembre del 2019 en cuatro ejemplares de igual tenor y efecto.



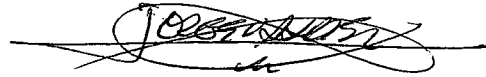
Arq. Ma Fernanda Larrea
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO



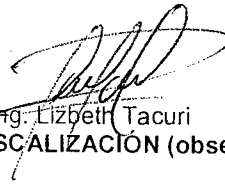
Arq. Francisco Amaya Canelos
CONTRATISTA



Arq. Henry Alba
TÉCNICO QUE NO INTERVIÑO EN EL PROCESO



Arq. Jorge Valdez
FISCALIZADOR (observador)



Ing. Lizbeth Tacuri
JEFE DE FISCALIZACIÓN (observador)

